



Diario Oficial de Extremadura n.º 213, de 5 de noviembre de 2010, se procede a su oportuna rectificación.

En el título del Anuncio y en el Anexo:

Donde dice:

«EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
S/095-2010	Juan Romero Vázquez	----	Sobreseído»

Debe decir:

«EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
S/095-2009	Juan Romero Vázquez	-----	Sobreseído»

## **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

*EDICTO de 29 de octubre de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores.* (2010ED0543)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Cáceres, a 29 de octubre de 2010. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
984/2010	D/Dº. VICENTE AMOROS TERCERO	C/ ALCALDE JOSÉ HERNÁNDEZ 1 3 I 29014. MÁLAGA (MÁLAGA).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
1328/2010	D/Dº. ÁLVARO MUÑOZ CÉSPEDES	C/ SANTA ANA 14 6 I 28944. FUENLABRADA (MADRID).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
1504/2010	D/Dº. DANIEL MERINO GÓMEZ	C/ SAN JUAN 12 1º C 28917. LEGANÉS (MADRID).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
1612/2010	D/Dº. FRANCISCO VALLE SÁNCHEZ	Avda. DE EXTREMADURA (ESTACIÓN DE SERVICIO) 10460. LOSAR DE LA VERA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	400 €
1655/2010	D/Dº. JAVIER ALDONZA BOLLÓN	C/ ANTONIA RODRÍGUEZ SACRISTÁN 33 3 28044. MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
1757/2010	D/Dº. JUAN JOSE HERGUIJUELA JIMENEZ	C/ CARMEN GONZALEZ 29 10194. MONROY (CÁCERES).	Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
1769/2010	D/Dº. MARIO LAGO DE LUCAS	Pl. VILLA DEL PRADO 10 28909. GETAFE (MADRID).	Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992	200 €
1908/2010	D/Dº. BORJA SANCHEZ SANTOS	C/ LUCAS BURGOS CAPDEVIELLE 11 3º B 10195. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
1913/2010	D/Dº. STETANIA POPESCU	Ctra. NACIONAL 630 KM 492 10680. MALPARTIDA DE PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992	150 €